



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00131-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la organización incoante, a través de su gestora adjetiva. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 24 de mayo hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2800041c16c0f15b479394f5ef2e79c1207ee4ce35f7ab0a8f7a7b7d154a137a

Documento generado en 06/07/2022 11:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>